

determinan los puestos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, entre los que se encuentra el que es objeto de la presente convocatoria, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios y personal estatutario, de los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.— El personal interesado formulará su solicitud en el modelo de instancia, aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el Registro de la Consejería de Sanidad, Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos. Se considerarán como méritos la formación y/o experiencia en el desempeño de puestos de idéntico o similar contenido funcional. Además, salvo que se encuentren ya vinculados a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, aportarán documentación acreditativa de su condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo con la que participa, con expresión del grupo funcional o categoría profesional de pertenencia.

Cuarta.— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los Arts. 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen en los Arts. 115 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de octubre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

Centro Directivo: Dirección General de Recursos Humanos.

Denominación del puesto: Secretario/a de Alto Cargo.

Grupo/Subgrupo.: CD/C1, C2.

Nivel: 18.

Administración: Personal Funcionario y Estatutario de todas las AA.PP.

Complemento específico: 05.

Código puesto: 55538.

Localidad: Valladolid.

ORDEN SAN/1968/2009, de 8 de octubre, por la que se modifica la Orden SAN/1828/2009, de 9 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta especialidad.

La Orden citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 179 de 17 de septiembre de 2009, nombra en su Anexo III a los miembros del Tribunal Calificador (titular y Suplente).

Ante la renuncia efectuada por un miembro del Tribunal Suplente por estar incurso en causa de abstención, esta Consejería, en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVE:

Modificar la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Orden SAN/1828/2009, de 9 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León, en el siguiente sentido: dejar sin efecto el nombramiento como vocal suplente de D. Pablo Vázquez Santos y nombrar en sustitución a D. Adolfo Quintela Ozores.

Valladolid, 8 de octubre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se fija la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la Orden SAN/1872/2009, de 17 de septiembre y en la base segunda de la Orden SAN/1577/2009, de 16 de julio, por las que se modifica la Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, por la que convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el próximo día 7 de noviembre de 2009, a las 10,30 horas, en el aula 5 de la Facultad de Medicina, sita en C/ Ramón y Cajal n.º 7- 47005 Valladolid.

Segundo.— Los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo son los que figuran en la relación aprobada mediante Resolución de 16 de mayo de 2007, del Gerente de Salud de Área de Salamanca y publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 101 de 25 de mayo de 2007. Esta relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en las Gerencias de Salud de Área. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Sanidad (www.salud.jcyl.es).

Tercero.— Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto.— Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de octubre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/969/2008, de 5 de junio («B.O.C. y L.» n.º 113 de 13 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, con fecha 10 de junio de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertaban las vacantes correspondientes.

Con fecha 13 de julio de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 6 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León. En el apartado segundo de dicha Resolución se concede un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma para que los aspirantes nombrados efectúen la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Perderán los derechos derivados de su parti-

cipación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Una vez finalizado el plazo indicado en el apartado segundo de la Resolución de 6 de julio de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, D. ENRIQUE DE ÁLAVA CASADO no ha tomado posesión de la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Medina del Campo, perdiendo todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo.

El punto sexto de la Resolución de 1 de junio de 2009, citada anteriormente, dispone que, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/969/2008, de 5 de junio, en el caso de que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la mencionada Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Habiendo finalizado el plazo concedido en el apartado segundo de la Resolución de 6 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, y no habiendo tomado posesión de la plaza adjudicada D. ENRIQUE DE ÁLAVA CASADO, se aprueba y publica la relación complementaria con el aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/969/2008, de 5 de junio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA

APellidos y Nombre	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
RUIZ DE LA PARTE, ANA	12768230X	6,45	7,50	13,95

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado anteriormente deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Anatomía Patológica
- En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberá aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo en el Anexo que se adjunta.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Una vez que se haya comprobado que el aspirante ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá al nombramiento de D.ª ANA RUIZ DE LA PARTE como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Anatomía Patológica, del Servicio de Salud de Castilla y León, con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Medina del Campo (Medina del Campo – Valladolid).

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de octubre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*